



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-09423758-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Programa “Mariposas”)

VISTO el expediente N° EX-2022-09423758-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que se propicia la creación del Programa “Mariposas” bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309, le asigna al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, el carácter de órgano rector en materia de políticas de género y diversidad y establece entre sus competencias, la de entender en el diseño, monitoreo y evaluación de normativas y políticas que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sin distinción en razón de género, orientación sexual, identidad o expresión de género y en incorporación de una perspectiva de género en las políticas de gobierno y la identificación de espacios prioritarios de intervención;

Que para ello, uno de los objetivos es articular políticas de prevención y fomentar el debate público para la desnaturalización de las violencias por razones de género, con la participación de la ciudadanía y en pos de recuperar el tejido social que las violencias quiebran;

Que como parte de una respuesta integral la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género promueve políticas culturales y de memoria para la reparación respecto de los efectos o consecuencias que producen las violencias en las comunidades, en las familias y en las personas allegadas a las víctimas de femicidio, travesticidio, transfemicidio y crímenes de odio;

Que en este marco, la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género promueve la creación del Programa “Mariposas”, el cual tiene como objetivo promover procesos

colectivos y comunitarios de prevención y reparación a través de la promoción de la memoria en torno al impacto socio cultural que provocan los femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio en la Provincia de Buenos Aires;

Que en este sentido, el Programa pretende visibilizar el impacto socio cultural que provoca la violencia patriarcal en nuestras comunidades, recuperar las historias de quienes fueron víctimas y asentar espacios de memoria, mediante la construcción de señalizaciones y la promoción de eventos culturales destinados a sostener una memoria activa que apunte a la reparación entendiendo la violación de derechos humanos que las violencias letales por razones de género implican y cuyo daño se extiende a familiares, allegados/as y la comunidad en su conjunto;

Que, junto a municipios y/u organizaciones y familiares de víctimas, el Programa busca promover acciones (señalizaciones, construcción de sitios y espacios de memoria, talleres, charlas, etc.) tendientes a la construcción de una memoria colectiva activa y a la prevención de las violencias;

Que de acuerdo con las características que posean, serán articuladas con municipios, organizaciones y organismos de cultura, educación, derechos humanos, entre otros, a nivel provincial y/o nacional, para ello, quienes que se comprometan a realizar las propuestas del Programa ratificarán los términos a través de la firma de un Acta de Colaboración;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 28 de la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309, y el Decreto N° 45/20 y su modificatorio Decreto N° 5/22;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear el Programa “Mariposas”, bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, con el objetivo de promover procesos colectivos y comunitarios de prevención y reparación a través de la promoción de la memoria en torno al impacto socio cultural que provocan los femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Documento de Gestión del Programa “Mariposas” que como Anexo I (IF-2022-12281302-GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Modelo de Acta de Colaboración que como Anexo II (IF-2022-12282347-

GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Designar a la Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género a cargo de la planificación, coordinación, organización, ejecución y evaluación del Programa creado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°. Facultar a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género a dictar las normas reglamentarias y aclaratorias que resulten necesarias para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. Cumplido, archivar.